

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 2 de Mayo de 1879.

NUMERO 358

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODÓ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUNA N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 46 minutos. Se pone á las 6, 5 minutos. Se pone la Luna á las 2, 26 minutos.

VIERNES 2.—San Atanasio, obispo, confesor y doctor; San Félix. Del Antiguo Testamento: Urías, profeta y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Provincias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL"

Visita del Excmo. Señor General Presidente á la Comarca de Limón.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Mayo 1º.—El vapor "General Guardia" regresó del Bebedero á las 4 p. m. Pasajeros: Anastasio Obrebo, Manuel Esquivel, Clemente Canton, Clodomiro Caray, Policarpo Caray, Vicente Flores y Nicolas Guerrero. Carga 530 libras.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 11.—La goleta Norte Americana "Ella Pressey," procedente de Nueva York, fondeó en este puerto á las 6 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Watts, del porte de 165 toneladas 5 tripulantes, 26 días de mar, trayendo carga general y 1,000 barriles de cemento para el Ferrocarril de C. R. á la consignacion del Señor Juan Wilson.

Abril 11.—El vapor ingles "Don," procedente de Colon, ancló en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Woodward, de 4,200 toneladas, 125 tripulantes, 1 día de mar trayendo de pasajeros á los Señores J. F. Reeve, Señor Cortés, Señora Mathy, Señor Arch Holmes, Señora Odio y tres hijas, Señora Eugenia, Señor E. Abrahams, y 24 de cubierta; y de carga 199 piezas de puentes para el Ferrocarril, y 696 bultos de mercaderías generales.—A la consignacion del Señor J. F. Reeve.

El anterior vapor zarpó á las 10 a. m. del siguiente día, con destino á San Juan del Norte, con carga general de tránsito y despachado por su respectivo consignatario.

Abril 15.—La goleta nicaragüense "Juanita," procedente de Tortuguero, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Gervasio Pérez, de 4 toneladas, 2 tripulantes, un día de mar, trayendo 3,156 libras de hule y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

La misma Goleta se hizo á la vela á las 5 p. m. del día siguiente, al mando de su respectivo capitán, con mercaderías generales, con destino á Parismina y despachada por el referido Señor Reeve.

Abril 17.—La goleta colombiana "Osabaw," procedente del Cabo de Gracias fondeó en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su capitán

Señor Newball, de 21 toneladas, 5 tripulantes, 3 días de mar, trayendo ganado y á la consignacion de su respectivo capitán.

La anterior goleta se hizo á la vela á las 4 p. m. del mismo día, con destino á Bocas del Toro, en lastre y despachada por su respectivo capitán.

Abril 17.—El vapor ingles "Don," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 12 de hoy, al mando de su capitán Señor Woodward, de 4,200 toneladas 125 tripulantes, un día de mar, carga de tránsito y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

El anterior vapor zarpó á las 5 p. m. del mismo día, con destino á Colon, llevando de pasajeros á los Señores, Hermis Honoran, C. Carretera, Tapi, Gacho, Yohs, Mathes y 14 de cubierta y despachado por el Señor Juan F. Reeve; con 20,760 libras de hule y 2546 libras de zarza parrilla.

Abril 19.—La Goleta Norte Americana "Taylor," procedente de Bluefields, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Jacobsen de 118 toneladas, 6 tripulantes, 1 día de mar, con mercaderías generales, y á la consignacion de su Capitán.

La misma Goleta se hizo á la vela á las 7 p. m. del día 21 del referido mes, con la carga que trajo y despachada por su respectivo Capitán.

Abril 19.—El Bergantin Goleta Holandes "Lilly M. Hassell," procedente de Colon, fondeó en este puerto á las 2 p. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Kain, del porte de 137 toneladas 4 tripulantes, 2 días de mar, en lastre y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

Abril 21.—La Goleta Hondureña "Pirece," procedente de San del Norte, fondeó en este puerto á las 7 p. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Longino, de 5 toneladas, 2 tripulantes, 1 día de mar, trayendo víveres y á la consignacion de su Capitán.

La misma Goleta se hizo á la vela á las 11 a. m. del día 26 del referido mes, llevando á los Señores Welck y Belisa, para San Juan del Norte, y despachada por su respectivo Capitán.

Abril 22.—La Goleta Nicaragüense "Juanita," procedente de Parismina, fondeó en este puerto á las 8 a. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Gervasio Pérez, de 4 toneladas, 2 tripulantes, 1 día de mar, trayendo hule, y á la consignacion de su Capitán.

La misma Goleta se hizo á la vela, á las 11 a. m. del día 26 del referido mes, con destino á Pacuare, llevando provisiones y despachada por su respectivo Capitán.

Abril 23.—La Goleta Norte Americana "Addie Wessells," procedente de Bluefields, fondeó en este puerto á las 4 p. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Olin, de 95 toneladas, 5 tripulantes, 1 día de mar, trayendo mercaderías de tránsito y á la consignacion de su respectivo Capitán.

La misma Goleta se hizo á la vela á las 11 a. m. del día 26 del referido mes, con la misma carga y despachada por su respectivo Capitán.

Abril 23.—La Goleta Nacional, "C. C. B.," procedente de Cartagena, fondeó en este puerto á las 5 p. m. de hoy, al mando de su Capitán de P. M. Henrriques, de 46 toneladas, 5 tripulantes, 5 días de mar, trayendo 776 durmientes de guayacan, para el F. C. de C. R. y á la consignacion del Señor Juan Wilson.

Abril 27.—La Goleta Colombiana "Melquiades," procedente de Bocas del Toro, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Richardson, de 25 toneladas, 4 tripulantes, 2 días de mar, trayendo ganado y madera y á la consignacion del Señor P. P. Pardo.

Abril 27.—La Goleta Inglesa, "Ni-la," procedentes del Cabo de Gracias, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, de 6 toneladas, 3 tripulantes, 4 días de mar, con mercaderías de tránsito y á la consignacion de su Capitán Señor Armas.

ADMÓN. JUDICIAL.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día diez del entrante Mayo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor la finca siguiente:—Una casa y su solar, situado en la primera manzana al Sur de la Plaza de la Ciudad de Alajuela, Distrito y Canton 1º: constante la casa de diez varas de largo, por seis de ancho, y el solar, de veinticinco de frente, por cincuenta de fondo, y lindante: al Norte, propiedad de Miguel Solera, calle pública en medio; al Sur, idem de Rosalia Solera é hijos; Este, idem de Zacarias Soto; y Oeste, idem de Manuela Salazar y Eulalia Coto.—Inscrita en el Registro de la propiedad, tomo ciento doce; folio ciento tres "Finca número siete mil cuatrocientos setenta y siete" "Occidental"; inscripcion número uno.—La finca descrita pertenece á la sucesion de Don Lorenzo Solórzano, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de quinientos pesos que garantiza como hipoteca en el Banco de Emision y á virtud de ejecucion establecida por el Señor Fiscal de Hacienda.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.—Salv. Borbon.—Grdo. Lara.—G. Salazar Sz.

Juzgado de Hacienda.—San José, Abril 23 de 1879.

SALV. BORBON.

Grdo. Lara.—G. Salazar Sz.

3:00 v:2:

A las doce del día once del entrante Mayo, se rematarán en el mejor postor y en las puertas de esta oficina, los lotes de terreno municipal siguientes:

I.

El lote marcado con el número 1, que consta de una manzana, dos mil noventa y una varas cuadradas, valorado á seis pesos la manzana, y sus linderos son: al Norte, con terreno de Buenaventura Sánchez y Réyes Artavia; al Sur y Este, idem de Miguel Quesada; y al Oeste, idem de Juan Miguel Segura y Pedro Hernández.

II.

El lote número 2, constante de nueve mil quinientas sesenta y cuatro varas cuadradas, valorado á razon de ocho pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Juan Miguel Segura; al Sur, idem de Juan Gárgens; al Este, idem de Ildelfonso Chaves; y al Oeste, idem de Santiago Loria.

III.

El lote número 14, comprensivo de una manzana, sesenta y siete varas cuadradas, jus-

fijado á razon de doce pesos cincuenta centavos la manzana, y se halla bajo los linderos siguientes: al Norte y Este, con terreno de Pablo Artavia; al Sur idem de Roque Mora; y al Oeste, idem de Cecilio Sandoval.

IV.
El lote número 15, constante de dos manzanas, ocho mil ochocientos cuatro varas cuadradas, valorado á once pesos la manzana, lindante: al Norte, con terreno de Pablo Artavia; al Sur, idem de Benito Argüello; al Este, idem de Nicolasa Vega; y al Oeste, id. de Ascension Argüello.

V.
El lote número 19, constante de una manzana, mil diez y seis varas cuadradas, valorado á siete pesos cada manzana, y sus linderos son: al Norte, calle en medio, terreno de José María Alfaro; al Sur, río del "Cacao" en medio, idem de Juan Gálvez; al Este, idem de Atanasio Pórras, y al Oeste idem de Manuel Calderón.

Los lotes de terreno descritos son partes de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil seiscientos ochocientos y cinco, inscripción número Están situados en el barrio de Mercedes de esta Villa, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela: son de superficie vana é incultas, y se venden de orden de este Juzgado, por acuerdo municipal de este Canton, fecha dos de Julio del año próximo pasado, de conformidad con el Decreto de 19 de Abril de 1877. Ocurra el que quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Aténas, á las doce del día veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

MATÍAS SANDOVAL.
Elías Rodríguez.—Tranquilino Avila.
2. v. v.

A las doce del lunes cinco del entrante Mayo, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente:—Un derecho proporcional á la cantidad de ciento treinta pesos en una casa de habitacion de doce varas de frente y seis y media de fondo, construida de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con una sala, dos cuartos y una cocina, en una área de tierra de setenta y dos varas que se hallan comprendidas en un terreno sembrado de caña, plátanos, café y pastos, constante de cinco manzanas y un cuarto, situado en el Barrio de los Angeles de la Villa de Aténas, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, camino real que conduce de San José á Puntarenas; por el Sur y Este con terreno que en comun poseia la finada María Josefa González Rodríguez, con los Señores Rafael y María Dolores Vargas; y por el Oeste, con propiedad de Manuel Calderon, Lucas Alvarado y Manuel Espinosa, quebrada de los Espinosa de por medio.—Valorada toda la finca en seiscientos pesos, está inscrita en el Registro de la Propiedad.—Este derecho se vende á solicitud del Señor Remigio Rojas, como albacea en la marital de la Señora María Josefa González Rodríguez, para pagar el quinto de dicha marital.—Quien quisiere hacer postura que ocurra el día y hora indicados que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Alajuela, Abril 26 de 1879.

SAMUEL CASTRO.
Domingo Cuicedo.—Ismael Cuicedo.
1. v. v.

A las doce del día doce del entrante Mayo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa constante de cuarenta y nueve varas de frente por veintidos de fondo, construida parte de adobes y la otra de horcones, madera de cuadro, parte de cedro y parte de ira, con una parte de cielo raso de madera y parte sin él, con sus correspondientes departamentos, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, situado en la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia de San José, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Joaquín Ureña; Sur, con idem de los herederos del finado Lorenzo Gamboa; Este, idem del Señor Jesus Padilla; y Oeste, calle pública en medio, con idem del Señor Mariano Monge, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo sexto, folio ciento sesenta y uno, finca número dos mil setenta y ocho, "Oriental," inscripción número dos. La otra inscripción de esta misma finca por haber sido adquirida por partes iguales, dice: tomo ciento diez y ocho, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca número diez mil ochocientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número dos. Esta finca pertenece á la sucesion de Don Alejandro Escalante (padre), valorada en dos mil pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedora Señora Ana Orozco, cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 29 de 1879.

JUAN D. BONILLA.
D. Iglesias.

A las doce del día ocho del entrante mes de Mayo, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa en su solar, sita en el distrito segundo de este Canton; miden, la casa como veinte varas de frente por quince de fondo, y el solar igual frente que la casa, por treinta de fondo, y linda: al Norte, con cerco de la Señora María Morales; al Sur, con casa y solar de Don Carlos Parini; al Este, con solar de la Señora Teodula Navarro; y al Oeste, calle en medio, con casa de Don Francisco Meza.—Vale el inmueble quinientos pesos, pertenece á los herederos de Don Martín Romero, y se venden para pago de cantidad de pesos que adeudan Josefa de la Torre.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, Abril 29 de 1879.

J. Mª ZELEDON JIMÉNEZ.
Justo Maroto. Jesus Meneses.

Francisco Meneses Marin, encargado por las partes, para practicar extrajudicialmente la cuenta divisoria de los bienes del finado Don Rudecindo Quesada, cita y emplaza á los acreedores y demas personas que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro del término de quince dias, se presenten á deducir el que tengan.

Cartago, Abril 26 de 1879.

F. MENÉSES.
3. v 2.

A las doce del día ocho del mes proximo entrante, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: Un cafetal, sito en la Villa de Desamparados, Canton 3º Distrito 1º de esta Provincia, constante como de una y un cuarto manzana poco más ó menos, de superficie plana, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Elisa Cháres; al Sur, potrero de la sucesion del Señor Sebastian Madrigal y Baltazar López, calle privada en medio; al Este, propiedad de Jacinto Ureña, Andres Naranjo y Rafaela Cháres, calle privada en medio; y al Oeste, con id. de Isidro Valverde.—Un potrero, sito en el mismo punto, distrito y Canton citados, constante como de manzana y un cuarto, poco más ó menos, de superficie plana, lindante: al Norte, con la anterior finca; al Sur, con potrero de Antolin Gamboa, cafetal de Nazario Ureña y Francisco Ureña; al Este, con propiedad de Baltazar López; y al Oeste, con id. de Isidro Valverde.—Estas fincas están valoradas, la primera, en ochocientos pesos, y la segunda en quinientos.—Estos bienes pertenecen á la marital de Sebastian Madrigal y Mesen, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que es en deber dicha marital, al Señor Francisco Acuña Ureña.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 30 de 1879.

A. A. CASTRO.
Luis Arroyo. Próspero Castro.
1 v.

A las doce del lunes cinco del entrante Mayo, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, se ha de rematar un terreno de cinco cuasdras, plano, y de agricultura, situado en el barrio de San Rafael de esta Ciudad, lindante: al Norte, terreno de Carmen Arroyo, calle en medio, é id. de Lorenzo Quiros; al Sur, terreno de Salvadora Rojas, calle en medio; al Este, calle en medio, terreno de Rafael Herrera; y al Oeste, terreno de Lorenzo Quiros.—Está libre de gravámenes, é inscrito debidamente; fué valorado en doscientos pesos, y pertenece á la marital de Gregorio Quiros, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar las costas, deudas y otras exigencias de dicha marital.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, Abril veinticinco de mil ochocientos setenta y nueve.

IGNACIO BARQUERO.
Domingo Cuicedo. Leop. Ramírez.
1 v.

A las doce del lunes cinco del entrante Mayo, se ha de rematar en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, media fanega de maiz en tiza, valorada en veinte pesos.—Pertenece á José María Lara, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á José Castro Obando.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º de Alajuela, Abril 29 de 1879.

SAMUEL CASTRO.
Ismael Cuicedo. Luis Soto Quesada.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, que se consideren con derecho á los bienes que la Señora Valeria Alvarado y Barquero, dejó á su fallecimiento, para que en el preteritorio término de nueve dias, se presenten á deducirlo en la respectiva marital que he iniciado.

Alcaldía única de la Villa de Santo Domingo, á las nueve de la mañana del día treinta de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ FCO. VILLALOBOS.
Estanislao Estrada. Manuel Azofoifa.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento el Señor Napoleon Salazar y Villalóbos, para que en el término de nueve dias se presenten á deducirlo en la marital respectiva á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario y Alcaldía única de la Villa de Santo Domingo, á las nueve de la mañana del día veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ FCO. VILLALOBOS.
Victoriano Brénes.—Jeronimo Chacon.

El sábado tres de Mayo próximo, á las doce del día, se procederá por el infrascripto Juez, á la venta, en pública subasta, de varios animales pertenecientes al fondo de Policía, por haber cumplido el tiempo de depósito prevenido por la ley, y considerarse como perdidos.—La venta se verificará en la puerta principal de este despacho.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, Abril 28 de 1879.

RAFAEL ELIZONDO.
2.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL, Juez Militar de la Provincia de Heredia.

Per el presente cito y emplazo á la Señora Rafaela Mora, vecina de San José, para que dentro de quince dias, se presente á este Juzgado, á declarar en la instruccion contra Juan Barquero, por maltratamiento de obra á María Romualda y Brígida Arroyo, en la que ha sido citada como testigo, bajo la pena de ley si no comparece.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las once del día veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

J. LZO. MADRIGAL:
M. Rodríguez C. N. Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

SESION 33.ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este Canton.—San José, á las doce del día veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores García, Quiros y Quesada U. Gregorio, se dispuso:

Art. 1º.—Leida y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.—

Art. 2º.—Se dio lectura al informe vertido por el Señor Regidor Presidente de esta Corporacion, en que, con motivo de la expedicion que, en asocio del Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República, acaba de verificar al lugar de los trabajos del Ferrocarril al puerto del Limon, hace una reseña detallada del estado de adelanto en que se encuentra la importante obra de construcccion de la via férrea atlántica; y atendido: que el informe del Señor Presidente robustece mas la conviccion que esta Corporacion habia formado de antemano, sobre la terminacion de la obra de que se trata, se acordó: dar un voto de gracias al Señor Presidente de este Cuerpo, por los utilísimos datos que, en el desempeño de su cometido, ha procurado recoger para el conocimiento é ilustracion de este Cuerpo, en un asunto de tan vital interes para la Patria; y excitar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar publicar aquel importante documento, en las columnas del "Diario Oficial".

Art. 3º.—A mocion del Señor Regidor Presidente y en vista de las razones expuestas por él mismo, se dispuso rever y tomar de nuevo en consideracion el acuerdo consignado en el Artº 5º de la acta anterior, en que se comisiona al Señor Agente Fiscal de esta Provincia, para exigir de Don Manuel Antonio Bonilla, el otorgamiento de una nueva escritura, por la suma que adeuda á los fondos Municipales de este Canton, y la rendicion de otra fianza; y puesto de nuevo en discusion el artículo en referenda; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 132 á 134 de las Ordenanzas Municipales, se acordó: ordenar al referido Señor Agente Fiscal, proceda á cancelar oportunamente la hipoteca constituida en la primera escritura, relativa á este crédito y á exigir, en consecuencia, el otorgamiento de la nueva, con la sola garantia de hipoteca de doble valor la de la cantidad adeudada; siem pre que la finca que se dá en seguridad, no esté afectada con hipoteca anterior.—Queda en tales términos reformada la disposicion contenida en el Artº 5º, de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.—

Artº 4º.—El Señor Regidor Don Reginaldo Quiros demostró la necesidad de crear un establecimiento de ensenanza preparatoria, destinado á la instruccion de los jóvenes, que quieran dedicarse á la carrera del Magisterio;

una vez que varios Profesores del Instituto y de las Escuelas Centrales de esta Capital ofrecien, espontánea y gratuitamente, encargarse gustosos de la explicacion de las diversas asignaturas que deben tratarse en un Plautel de esta naturaleza; y al efecto, hace la mocion correspondiente, para que se establezca en el local señalado para el Liceo del Sur de esta Ciudad, una Escuela preparatoria nocturna, dirigida por el Doctor D. Valeriano Fernández Ferraz, bajo las bases siguientes.

1º.—Ensenanza gratuita para todas las jóvenes, que, poseyendo los conocimientos indispensables, aspiren al Magisterio.—

2º.—El tiempo designado para la explicacion de las diversas asignaturas, que corresponden al Profesorado, será de siete á diez de la noche de todos los dias hábiles.

3º.—La direccion de este establecimiento corresponde al Doctor Don Valeriano Fernández Ferraz, ó al sustituto que la junta de Profesores nombre, en los casos de ausencia ó impedimento del primero.

4º.—El curso anual tendrá la duracion de seis meses y deberá comenar el quince de Mayo próximo.

5º.—Cada fin de año la Escuela presentará los exámenes correspondientes.

6º.—Será á cargo de los fondos Municipales el costo del alumbrado y sueldo del Bedel del Establecimiento, lo mismo que la provision de todos los útiles, que se necesiten para el servicio del mismo.—

7º.—Las asignaturas que deben tratarse en dicha Escuela, conforme al ofrecimiento, que los mismos Profesores han hecho, se enumeran y distribuyen de la manera siguiente:—

PROFESORES,	ASIGNATURAS.
Doctor Ferraz.	Metodos de ensenanza.—Gramática.
Prebo. Dr. D. Carlos Ulloa.	Instruccion Religiosa.
Doctor Don Juan N. Venero.	Noiones de Moral social y política.
Inspector D. Franco Picado.	Aritmética y Algebra.
Don L. Matamores.	Estenografía ó abreviacion de cálculos.
„ José B. Caspedes.	Geometria, Dibujo lineal, y de arquitectura.
„ Juan de Dios Caspedes.	Noiones de ciencias físicas.—Agricultura.
„ Antonio Escalante.	Geografía.—Escritura al dictado.
„ Juan Trejos,	Historia.—Lectura y Analisis Gramatical.
„ Juan Vte. Quiros.	Caligrafía.—Elementos de Pedagogía.

Puesta á discusion la mocion precedente, despues de la deliberacion respectiva, fué aprobada en todas sus partes.—En consecuencia, se acordó:

1º.—Crear, en esta Capital, una Escuela nocturna preparatoria, bajo las bases especificadas en la mocion anterior.

2º.—Autorizar á la Junta de Profesores, para darse el Reglamento de organizacion interior del Establecimiento y dictar las demas disposiciones conducentes al buen servicio del mismo.

3º.—El Secretario de la Junta abrirá una matricula de los jóvenes que soliciten su admision en dicho establecimiento, previas las formalidades que la Junta determine.—Serán asimismo admitidos los jóvenes pobres, que el Gobernador ó la Municipalidad designe, si, á juicio de la misma Junta, fueren aptos para recibir una instruccion superior.

4º.—Nombrar Bedel del mismo establecimiento al actual Agente de Policía Don Juan Antillon, quien, por el mismo hecho, queda exonerado de este último empleo, con la dotacion de treinta pesos mensuales, que se le pagarán del fondo respectivo.

5º.—Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para suministrar del Almacén Municipal, el alumbrado y lámparas necesarias para el establecimiento, y para gastar, del fondo correspondiente, hasta la suma de cien pesos, en los gastos que demande la provision de los útiles que la Escuela necesite.

6º.—Declarar digno de elogio y alto renombre, el pensamiento filantropico puesto en práctica por los profesores arriba mencionados, de consagrar sus servicios y parte de su tiempo, á la muy noble é improba tarea de civilizacion, que han emprendido; y recomendarles, que no desmayen ante las dificultades, que pudieran presentarse en la prosecucion de esta obra; y

7º.—Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia para hacer la invitacion correspondiente, á fin de solemnizar, en debida forma, el acto de inauguracion de dicha Escuela, que tendrá lugar el quince de Mayo próximo.—El mismo Señor Gobernador queda encargado de elevar el presente acuerdo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, para los efectos consiguientes.

Art. 5º.—El mismo Señor Regidor Quiros manifestó: que de acuerdo con lo dispuesto en el Horario destinado á las Escuelas de este Canton, últimamente aprobado por esta Corporacion y publicado en el Diario Oficial, ha celebrado varias reuniones con el Inspector y Maestros de las Escuelas centrales de esta capital, presididas en su mayor parte por el Director del Instituto Nacional, Doctor Don Valeriano Fernández y Ferraz; y despues de la discusion correspondiente, han sido redactados y aprobados los programas relativos á las asignaturas de Gramática, Aritmética, Geometría, y Geografía matemática, física y política, que presenta para que sean examina-

dos y debatidos por este cuerpo.—Discutidos detenidamente dichos Programas, fueron aprobados; acordándose, autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandarlos publicar en el Diario Oficial e imprimir el correspondiente número de ellos en cuadernos especiales.

Art. 6°.—Atendida la deficiencia de Maestros para llenar las vacantes de las Escuelas públicas del Canton, nómbrase Director interino, de la del barrio de la Uruca, al joven Don Juan Rodríguez, Ex-Ayudante de la Escuela de Párvulos de esta Ciudad.—El Señor Gobernador de la Provincia queda autorizado para solicitar del Supremo Poder Ejecutivo, la aprobación de este nombramiento.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Abril 23 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

Lista de las personas que han contribuido para auxiliar á los vecinos de Puntarenas que sufrieron con motivo del incendio que tuvo lugar en aquel Puerto.

Sres. Don Pedro P. Pardo.....	\$ 50-00
" " Romualdo Segura.....	" 5-00
" " Manuel Quesada.....	" 50-00
" " Eduardo de la Guardia.....	" 25-00
" " Ramon Cordero.....	" 5-00
" " Enrique Smith.....	" 2-00
" " Antonio Ramirez.....	" 1-00
" " Félix Blez.....	" 2-00
" " N. H. Wallace.....	" 5-00
" " F. A. Cummings.....	" 2-00
" " G. H. Latham.....	" 5-00
" " A. C. Miller.....	" 1-00
" " Felipe de Barruel.....	" 2-00
" " Antonino de Barruel.....	" 2-00
" " Sotero Buitrago.....	" 1-00
" " Carlos Abrahams.....	" 1-00
" " C. Le Bosse.....	" 1-00
" " Alejandro Negro.....	" 1-00
" " Henry Pereira.....	" -50

SUMA..... \$ 161-50

Gobernacion de Limon.—Abril 27 de 1879.

P. PARDO.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.—De nuestros canjes tomamos las siguientes:

Nueva York, Abril 10 de 1879. Acciones de la Pacific Mail, 14; del Ferro-carril de Panamá, 135.—Descuento en el Banco de Inglaterra, 2 por ciento.—Algodon en Liverpool, Middling Uplands, 6½; Orleans, 6½ pqs. Café de Costa-Rica, de 14½ á 17 centavos la libra.—Nitrato de soda, de 3½ á 3½ centavos.—Taguas, de Colon y Panamá, de 4½ á 4½ centavos.—Guayaquil y Tumaco, 5; de Cartagena, de 4½ á 5.

—En la Cámara de los Comunes volvió á abrirse, el 29 de Marzo, la discusión sobre la guerra zulú con un discurso de Mr. Hambury, atacando al Gobierno y á Sir Bartle Frere.

En la Cámara de los Lores Lord Hunte, pidió que se hiciera una investigación para averiguar las causas del mal estado del comercio y de la agricultura.

Lord Beaconsfield reconoció que era extraordinaria la situación de la agricultura, pero que ya se había previsto cuando se abolió la protección.—Se calcula que la riqueza pública había disminuido en \$ 400,000,000, y que la extensión de terrenos cultivados se había disminuido en 1,000,000 de acres.—La industria y el comercio inglés seguían, sin embargo, al nivel de los demás países.—Su mal estado dependía de los precios bajos, los cuales en parte eran debidos á la depreciación de la plata.—Lord Beaconsfield cree que á nada conducirá la investigación, y que en su lugar es de desear saber el efecto que el cambio de valor de los metales preciosos, ha de producir en la industria inglesa.

En la noche del 31 en la Cámara de los Comunes, se reanuda la discusión sobre la guerra zulú.—El liberal Mr. Courtney declaró que Sir Bartle Frere estaba pronto á extender la autoridad

británica, por medio de toda clase de iniquidades.

Sir Stafford Northcote, Canciller del Tesoro, dijo que el Gobierno era responsable de lo que estaba sucediendo en Africa.—Pensaba que los servicios de Sir Bartle Frere eran mucho más considerables que sus faltas.—Se retiró la enmienda del Coronel Mure á la proposición de Sir Charles Dilke.

Se puso á votación la proposición, y quedó desechada por 306 votos contra 246.

Los ingresos del año último ascendieron á £ 83.119,000, y los gastos, á £ 85.407,500.—En estos van incluidos los créditos de la guerra Zulú y otros suplementarios.—Se calculan los gastos para el año que terminará en 31 de Marzo de 1880, en £ 81.153,000, y los ingresos, en £ 82.055,000.—No incluyen estos cálculos partida alguna para la guerra de Zulú, ni para el pago de los bonos del Tesoro; pero espera el Canciller que los sobrantes alcancen á pagar los gastos de la guerra y á amortizar £ 600,000 de bonos del Tesoro, dejando £ 4.750,000 de bonos del crédito de £ 6.000,000.—Se reforma el impuesto sobre el tabaco, aumentándolo en los cigarros, en 2 pqs. por libra.—No se cambia el té, ni la contribución sobre la venta, pues no justificaría la situación actual del país ningún aumento.

Ha quebrado con un pasivo de más de tres millones y medio de pesos el ingeniero civil y contratista Edwin Clark.

—El Gobierno francés ha censurado á algunos subprefectos y alcaldes del departamento del Seine et Loire, que permitieron que se pusieron en los boletines la protesta del Ministerio de Broglie, ordenando que se quite inmediatamente.—Aunque están pendientes diez y ocho elecciones suplementarias para la Cámara, sólo en tres distritos hay candidatos conservadores.

Han sido elegidos trece republicanos y un legitimista para la Cámara de Diputados.—En siete distritos hay que proceder á segundas elecciones.—Los republicanos moderados derrotaron casi en todas partes á los radicales.

El Presidente Grévy ha firmado muchos más perdones para los comunistas.

El 6 debían elegirse en Francia veintinueve miembros de la Cámara de diputados.—En diez y ocho distritos no se presentaron más que candidatos republicanos.—En el de St. Nazaire no tuvo oposición el candidato legitimista.—En los otros distritos hubo candidatos bonapartistas y republicanos.

El Senado francés ha suspendido sus sesiones hasta el 8 de Mayo, y la Cámara hasta el 15.

Dice el "Observer" que la Compañía del cable atlántico de M. Poyer-Quertier, abrirá la suscripción á 400,000 acciones de 500 francos, á 2½ premio.—El capital nominal de la Compañía ha de constar de 82,000 acciones, por lo cual se cree que sólo se trata ahora de tender un cable, en vez de dos, desde Brest á Nueva York.

—La Reina Victoria llegó Baveno.

El Rei de Italia ha conmutado la pena de muerte impuesta á Pasavante por la de cadena perpétua.

El General Garibaldi reprueba la idea de colonización de la nueva Guinea.—Aconseja á los iniciadores del proyecto, que estén prontos á completar la grandeza y unidad de Italia, en vez de abandonarla.

El despacho de Roma al "Standard" dice:—"El Cardenal Nina, Secretario de Estado del Papa, ha recibido un importante despacho del Príncipe Bismark.—Probablemente han concluido las dificultades para un acuerdo con Alemania."

—El manifiesto electoral del partido moderado censura la política del Señor Cánovas del Castillo, apoya al Gabinete

te actual y pide á los electores que no se abstengan de votar en las elecciones para diputados.—Un manifiesto republicano recomienda el retraimiento.

Dice un despacho de Madrid que es un hecho la coalición, para la campaña electoral de constitucionales, progresistas y republicanos del partido del Señor Castelar.

—La queja del Diputado socialista Herr Liebknecht en el Reichstag, sobre violación de la correspondencia, estaba fundada en la orden del director general de Correos, Doctor Stephen, contra la repartición de impresos revolucionarios; en cumplimiento de la cual podían examinarse todos los que pasaran por el correo con faja.

El Reichstag alemán ha suspendido sus sesiones hasta el 28 de Abril.—Sigue anunciando la "Gaceta Oficial," la supresión de sociedades y publicaciones socialistas.

Intenta el Príncipe Bismark imponer derechos diferenciales á los buques extranjeros.

—Toma proporciones alarmantes la enfermedad del ganado en Bohemia.

La dieta de Hungría ha votado una proposición para que se den las gracias á los países que han contribuido al socorro de las víctimas de Szegedin.

La "Prensa" de Viena niega que se haya arreglado una reunion de los tres Emperadores, con motivo de las bodas de oro del Emperador Guillermo.—No es seguro que el Czar vaya á Berlin.

—Un despacho de San Petersburgo al "Times," dice que ya se sabe el nombre del que quiso asesinar al General Von Drentelm.—Han sido presos cuatro Consejeros de Estado, sus mujeres y el hijo de uno de ellos.

Cincuenta y cinco personas fueron presas la noche despues del atentado contra la vida del General Von Drentelm, Jefe de la Gendarmería.—Algunos son de tan alta posición, que no fueron enviados á la cárcel común.—Hay entre ellos oficiales de la guardia, chambelanes de la Corte y dos hijos de un Ministro distinguido.

—Ha comenzado el Gran Visir negociaciones para la conversion de las deudas otomanas contraídas en Inglaterra y Francia.—La base del proyecto consiste en asignar una parte de las rentas de aduanas á cada uno de los países, haciéndose el cobro de la misma, bajo la inspección de los Delegados ingles y franceses.

En el Consejo de Ministros protestó el Gran Visir, Kherendden Bajá, contra la proposición del Sultan, de desterrar sin formación de causa, á muchos sospechosos de conspirar contra el Sultan.

—El General Kauffmann ha recibido noticias de que los ingleses tratan de colocar en el trono de Afganistan á Willi Mahomet, primo del difunto Emir y que fué en 1873 su primer Ministro.

La respuesta de Yakoob Khan á las negociaciones de que está encargado el Mayor Cavagnari no satisface á los ingleses, que se preparan para seguir la guerra.

Dice el corresponsal del "Daily News" en San Petersburgo, que Rusia envía dinero á Yakoob Khan y lo apoya de todos modos.

—El Cónsul americano ha conseguido inducir al Rei de Siam, á que establezca un sistema general de educación en sus dominios.—Ha sido nombrado Superintendente de Instrucción pública, el ex-Misionero americano Rev. Doctor Mc Farland, con un sueldo de 5,000 pesos anuales.

—Empiezan ha llegar los refuerzos á la Ciudad del Cabo.—Se ha querido inútilmente comunicar por medio de señales con el Coronel Pearson.—Las proposiciones de sumisión de Oham, hermano del Rei Cetiwayo, fueron una es-

tratagemas para cubrir la retirada á Swaziland.

La "Pall Mall Gazette" sabe, por conductos muy fidedignos, que los supuestos deseos de paz del Rey Cetiwayo, no son más que un pretexto para ganar tiempo hasta que se recojan las cosechas.—No se aceptará sino una rendición sin condiciones.

El "Daily News" dice: "Si quisiera Cetiwayo, ó si su pueblo lo obligara, á firmar la paz en condiciones compatibles con la tranquilidad y seguridad en lo porvenir de las colonias, no habría razón para tratar de tomar mayor venganza, sólo para que sirviera de ejemplo.—El exterminio de los Zulúes, que piden ahora algunos en la colonia, no es necesario para la paz futura."

—El telegrama del "Post" en Berlin dice que la disposición que impone especiales derechos de represalia sobre las importaciones de países, que tratan desfavorablemente la producción alemana, encuentra considerable y creciente oposición entre las clases comerciales.—El Gobierno ha publicado una negativa sobre que tenga intención de aumentar la amonedación particular de plata.

La prensa francesa, comentando los asuntos de Egipto, pide por unanimidad que se deponga al Khedive.

Treinta mil mineros empleados en las minas de carbon de Durhan, sehan declarado en huelga.

El Gobierno italiano está suscitando dificultades sobre la ocupación de la Rumelia Oriental, y supónese, por muchos, que está trabajando expresamente en los intereses de Rusia.

Los principales periódicos europeos consideran impracticable la ocupación de la Rumelia Oriental, por topas mistas.

Se han presentado varios casos de la peste en San Petersburgo.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 29. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,00	24,75	21,50	22,53

Viento: CALMA. NO. NE. Estado de la Atmósfera: Oscuro. Claro y osc. Oscuro. Barómetro: Término medio 26,236. Lluvia: 8 horas de duración. Cantidad del agua recogida 1,70

Abril 30. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,75	23,00	20,50	21,03

Viento: CALMA. NO. SO. Estado de la Atmósfera: Oscuro. Oscuro. Oscuro. Barómetro: Término medio 26,246. Lluvia: 7 horas de duración. Cantidad del agua recogida 0,70

Término medio de la temperatura en el mes de Abril. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio en el mes.
19,50	24,37	20,24	21,59

Temp. mas alta el 10 del mes á las 2 p. m. 26,25. Temp. mas baja el 19 del mes á las 9 p. m. 17,25. De los 13 años anteriores el término medio mas alto de la temperatura fué en el mes de Abril del año 1878, la cual es 23,74. Y el mas bajo del mismo mes del año 1873, la cual es 21,04.

Bluvia: en 18 días: 51 horas 30 min. de duracion.
Cantidad del agua recogida 6.99
El viento soplo á las 7 a. m. 9 veces del NE., 13 veces del SE., y 8 veces calma.
" " " " 2 p. m. 18 veces del NE. y 7 veces del NO.
" " " " 9 p. m. 12 veces del NE., 10 veces del E. y 3 veces del O.
Estado de la Atmósfera.
A las 7 a. m. 24 veces claro y osc. y 6 veces oscuro.
" " 2 p. m. 22 veces claro y osc. y 8 veces oscuro.
" " 9 p. m. 1 vez claro, 15 veces claro y oscuro y 14 veces oscuro.
Hubo en el mes 4 temblores y 4 tormentas.
San José, Mayo 1º de 1879.

F. MAISON.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Visita del Excmo. Señor General Presidente.
á la Comarca de Limon.
(Continuacion.)

A un lado de la línea, y especialmente cerca del rio de Pacuare, hay unas diez millas de rieles amontonadas, y muy luego lo estarán veinte más que están compradas y la llegar. También hay depósitos de durmientes.

De todos los trabajos está encargado el Señor General Don Manuel Quesada en calidad de Superintendente.

Hay hombres predestinados que el hado los escoge para ciertos servicios, para ciertas causas: uno de esos hombres es el General Quesada.—De los campos de batalla en México, donde luchó hasta que Juárez recobró el poder que Maximiliano de Austria le usurpara, pasó de voluntario á Cuba, donde nuevamente se distinguió y cosechó laureles inmarcesibles.—De allí partió, y como ave sin nido, buscaba en América una colocacion en que ejercitar su prodigiosa actividad, y, cual otro Cincinato, colgó el baston y la espada y los trocés por el azadon, emblema de la paz y del progreso, arma tan inofensiva como provechosa, con la cual se conquistan las victorias del trabajo, esas victorias que dejan tras de sí rios de sudor, pero no de sangre, y que en lugar de destruir, edifican y construyen los positivos cimientos del adelanto de los pueblos.

El buen orden y disciplina que se encontró en todos los trabajos del Ferro-carril, fué una prueba evidente del acierto con que obró el Gobierno al encargár al General Quesada de la Superintendencia.—Para estos difíciles cargos es indispensable un genio organizador y activo, para quien las dificultades sean un incentivo más para vencerlas y que en su vocabulario no se conozca la palabra imposible. Por fortuna ese genio lo tiene hoy el Gobierno en los trabajos del Norte.

Por no interrumpir la relación de la inspeccion de los trabajos, no se ha cuidado de narrar las apañadas y subidas de la comitiva.—Solamente se dirá que en la mañana se almorzó en Moín, en casa del Gobernador Don Pedro Pardo; y concluida la inspeccion, por la tarde, se regresó á Limon, donde esperaba á los viajeros una suculenta y abundante comida, á la que se acometió con furor.

Este era el momento apropiado que aguardaba el General Guardia para hablar, despues que todos hubieran visto y examinado detenidamente las grandes dificultades que se habían superado, y presentado la situacion halagüena que en día, no remoto, espera á Costa-Rica.

En efecto, á los postres tomó la palabra y dijo:

SEÑORES:

"Me había reservado hablar del objeto

y de los motivos que me han determinado para hacerme acompañar en esta visita á Limon, de una comitiva tan numerosa, formada de miembros de todas las corporaciones de la República, porque quería hacerlo despues de que hubiesen examinado toda la línea del Ferro-carril, los talleres y la inmensa cantidad de materiales acumulada para la continuacion de la obra, y que hubieran formado un juicio completo de las dificultades vencidas y de los elementos con que se cuenta para dar cima á las que aún quedan por vencer.—No intento enumerar los sacrificios y las contrariedades que he tenido que afrontar para alcanzar la brillante situacion en que hoy está colocada la empresa; tampoco ha entrado en mi ánimo traerlos aquí, distrayéndolos de vuestras ocupaciones y haciéndolos soportar las penalidades de un mal camino, por la pueril vanidad de ser acompañado de una comitiva tan respetable; ni ménos todavía para buscar una ocasion de satisfacer las oposiciones descontentadizas é injustas, que se han ocupado de vertir especies falsas, ultrajantes para el patriotismo y dañosas á los más positivos intereses de la Nacion, por no ser esto digno de un Magistrado, cuyos actos han sido siempre inspirados por el bien comun de su patria, y que llevan en sí mismos la notoriedad de hechos realizados bajo esta misma inspiracion; pero como 9 años de un incesante trabajo, han desmejorado bastante mi salud, y en la perspectiva de que cupeore, obligándome por consiguiente á separarme del Gobierno, he querido que la Nacion, representada por individuos de todas las corporaciones oficiales, levante su imparcial y autorizada voz, y ponga todo su interes en apoyo de una empresa, cuya ejecucion está ya adelantada en las dos terceras partes, y cuya terminacion hará indudablemente la felicidad del país.—Doy las más expresivas gracias á los caballeros aquí presentes, que con tanta deferencia, cediendo á mi invitacion, se han prestado gustosos á hacer esta visita, esperando que la Providencia les conceda un regreso feliz; y que al llegar al seno de sus familias, sólo encuentren nuevos alientos en las esperanzas del patriotismo y otros tantos motivos de satisfaccion."

Mas de una vez fué interrumpido el General Guardia con muestras de satisfaccion, y cuando concluyó, resonaron por toda la mesa estrepitosos aplausos.

No se habian terminado aun estos, cuando Don Domingo Suarez, Presidente Municipal de la Villa de Grecia, que fué invitado para hablar, con voz firme y un despejo y entonacion naturales, contestó:

SEÑORES:

No es un sentimiento de vanidad el que me hace tomar la palabra, pues pobre labrador, desconozco el lenguaje florido con que se expresan los que han recibido la instruccion de los Colegios; y por esto, acatando una insinuacion, paso á expresar mis sentimientos y los de mis honorables colegas.—Nada podré decir aquí respecto al General Guardia, pues él es conocido de todos los costaricenses, por sus obras, ¿dónde no se vé la mano de su Gobierno?—Desde las capitales de Provincias donde se ostentan los edificios por él contruidos, hasta en los últimos caserios, por lo ménos, se ven las escuelas por él establecidas!

¿Qué podré decirles respecto del Ferro-carril?—Bien conocido es de todos nosotros el trayecto que está en explotacion en el interior.—Acabamos de venir de recorrer el de esta Seccion; hemos admirado los grandes talleres aquí establecidos; y por último, tenemos á la vista esta bonita Ciudad, formada por su esfuerzo.—Dejemos, pues, que respecto á él hablen sus obras como atrás dije, y termino proponiendo un brindis por la consecucion de tres cosas.—La primera: que roguemos á la Providencia que conserve los dias del Señor General Guardia para que vea terminada la obra de sus afanes, y vea asegurado el porvenir de su querida patria.—Segunda: que todos los costaricenses honrados y amantes de la prosperidad del país secunden los propósitos del Jefe de la Nacion en esta grande obra, para cuyo éxito no es posible suponer que se niegue á ello ninguno de sus conciudadanos; y Tercera: que si en los inescrutables designios de la Providencia ocurriese la desgracia de que S. E. el General Presidente teruine sus dias sin lograr el término de

esta obra, todos los costaricenses unidos hagan un enérgico esfuerzo para coronarla, infundiendo en sus hijos un sentimiento de nobles emulaciones para conseguir este mismo fin; lo cual será la mejor prueba de reconocimiento de mérito y de gratitud, consagrado á la memoria del costaricense que en el alto puesto que había honrado, dedicó todos sus afanes y desvelos por el mayor bien que podía hacerse á la Patria, y en cuyo servicio inmortalizó su nombre." [1]

Como es de suponerse, los bravos y los aplausos no escasearon.

También hicieron uso de la palabra el Presidente Municipal de la Villa de las Cañas Don Manuel Calvo, Don Mariano Castro y el autor de estas líneas; y aunque los dos primeros fueron interesantes y oportunos, se renuncia con sentimiento á reproducirlos por acelerar un poco esta crónica.

(Continuará.)

(1) Se suplica á las personas cuyos brindis se han tratado de reproducir, disimulen las lagunas que encuentren.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—En esta fecha he establecido en esta plaza una casa de comercio que girará bajo el nombre de

JUAN HERNANDEZ.

Lo que pongo en conocimiento del comercio en general y de mis amigos en particular.

San José, 2 de Mayo de 1879.

6:—v:—1—D.

El tiempo es dinero.—El que suscribe ofrece en venta barato, pronto y al contado, maíz y manteca de Nicaragua y un surtido de rebozos del Salvador, cuyas especialidades, bien elegidos colores y baratura, es menester ver para creer. *El tiempo es dinero.* Acudan á la "Jabonería de San José" en el Laberinto que pronto se acaba.

Por Adrian de Urioste

FRANCISCO GIL.

6:—v:—1—D.

AVISO.—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Róbles, como socio en nuestra casa de comercio.

Alajuela, 1º de Mayo de 1879.

PIZA, MADURO Y C^ª

15:—v:—2—

AVISO.—Habiendo entrado como socio en la casa de los Señores Piza, Maduro y C^ª, quedan mis negocios desde esta fecha en liquidacion.

Alajuela, 1º de Mayo de 1879.

M. A. RÓBLES.

15:—v:—2—

Han llegado métodos de frances Simonne; de ingles, Palenzuela, Robertson; alfabeto en piezas para niños, obras de Verne, rústica; gramática latina, Gonzalez; Oraciones de Ciceron, la Iliada Homero; Monlau, higiene del matrimonio; la Divina comedia, poesias de Horacio.—Camisas para hombre, varias clases; perfumería, útiles de escritorio, &c.

Plaza Principal, calle del Correo, N^º 24, Librería de JOAQUIN MONTERO.—6:—v:—2—D.

Se alquila para ganado vacuno el repasto del cuadro n^º 22 de "Tabacales," llamado el "Chiarco" ó "Vista de la mar" como á una legua arriba de Guadalupe; se ofrece salitrar el ganado cada mes.—Verse con RAMON QUIROS.—San José, calle del Comercio, O., N^º 49.—4:—v:—2—D.

En venta ó alquiler una casa en el Paso de la Vaca, con catorce piezas cómodas, con pisos de madera, con un solar como de media manzana y con suficiente agua, propia para una numerosa ó dos pequeñas familias, pues facilmente puede hacerse una division.

También se venden á precio sumamente barato, doscientas manzanas de tierra en Navarre, á dos leguas de Cartago, con muy buenos pastos y abundantes y variadas maderas de construccion.—Para por menores, dirigirse á M. LUJAN, Corredor Jurado, ó á falta de él, á L. Banuet.—6:—v:—6—D.

Aviso al Comercio.

El 27 de Abril se ha disuelto por mutuo convenio, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de

Hübbe y Hernández.

La liquidacion quedará á cargo del socio Don Otto J. Hübbe.

San José de Costa-Rica, Abril 30 de 1879.

Otto J. Hübbe.—Juan Hernández.

En esta fecha he establecido, en esta plaza, una casa de comercio bajo el nombre de

O. J. Hübbe,

confiriendo poder de firmar por procuracion al Señor Don José 2º Sothers y al Señor Don Walther Steinvorth.

San José de Costa-Rica, Mayo 1º de 1879.

Otto J. Hübbe.

6:—v:—2—

A los médicos.—El Dr. Manuel M. Bonilha, médico brasileiro recién llegado á esta Capital y en preparativos de viaje á New York, vende mas de 300 volúmenes de las mejores obras de medicina, cirugía y obstetricia prácticas y de ciencias accesorias, algunas de moderna literatura y un mapa anatómico de Bourger y Jacob, así como varios instrumentos quirúrgicos; todo á precios extremadamente módicos.

San José, casa n^º 38, en la calle del Comercio.—6:—v:—3—D.

Vendo un solar situado á 125 varas al Este de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, lado Sur: tiene 23 varas de frente Sur por 50 de fondo.—Heredia, Abril 29 de 1879.—FELIX GONZÁLEZ.—6:—v:—3—D.

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias cerca del Teatro.—26:—v:—5—D.

Compro 500 quintales de café escogido ó clasificado, si hubiere de entregarse en Puntarenas; y aun sin estas concisiones entregándose en esta Ciudad. Este café puede recibirse hasta dos meses despues de esta fecha.

Heredia, Abril 29 de 1879.

FÉLIX GONZÁLEZ.

6:—v:—2—D.

AVISO.—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—2—D.

Máquinas para picar pasto, de muy buena calidad han llegado á la tienda esquina de la Plaza Principal, casa de Don Manuel Bonilla.

6:—v:—2—

A los padres de familia.

Mi hija la Srta. Catalina Fournier ofrece al público sus servicios como Profesora de Piano, haciéndose cargo únicamente de la enseñanza de Señoritas, bien en su casa de habitacion ó á domicilio.

Los precios serán los siguientes:

Por tres lecciones á la semana en su casa de habitacion . . . \$ 5-00 mensuales.

Por tres lecciones á la semana á domicilio \$ 8-00 mensuales.

Los padres que le encomienden mas de una discípula, obtendrán una rebaja convencional en el precio.

MATEO R. FOURNIER.

San José, 1º de Mayo de 1879

8:—v:—1—D.

Imprenta Nacional-C. de la Merced.